



## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. RENDICIÓN DE CUENTAS
6. REGISTROS
7. ANEXO
- 7.1. *Anexo 1. Diagrama de flujo*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/2008	Edición inicial
01	Julio de 2020	Revisión de toda la documentación del sistema de calidad para adaptarla al modelo AUDIT 2018

Elaborado/Revisado por:	Aprobado por:
Juan Francisco Mesa Sanz Decano de la Facultad de Filosofía y Letras Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de calidad e innovación educativa Fecha: Julio de 2020	Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: Julio de 2020

## 1. Objeto

Definir el proceso por el cual se definen, gestionan y mejoran los recursos materiales del Centro.

## 2. Ámbito de aplicación

Todas las actividades que el Centro realiza para adquirir, actualizar y mejorar los recursos materiales del Centro destinados al desarrollo de sus enseñanzas.

## 3. Responsable y responsabilidades

### ***Vicerrectorado con competencias en campus e infraestructuras (VC)*<sup>1</sup>:**

- Establecer las directrices anuales de actuación.
- Analiza peticiones de los Centros.
- Somete a concurso público aquellas contrataciones que lo requieran
- Vela por el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de contratación.

### ***Junta de Centro (JC):***

- Decide si las mejoras sobre recursos materiales propuestas son adecuadas.

### ***Equipo directivo del centro (EDC):***

- Determina necesidades de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus enseñanzas.
- Realiza adquisiciones del material requerido necesario
- Expone necesidades al vicerrectorado correspondiente acerca de las actuaciones que requieren una planificación central (electricidad, nuevos espacios, infraestructura digital...)

### ***Vicedecanato/Subdirección correspondiente:***

- Planificar y ejecutar la puesta en explotación de los recursos.
- Recoger información sobre el funcionamiento de los recursos materiales.
- Remitir esta información a la Comisión de Calidad del Centro.

### ***Comisión de Calidad del Centro (CCC):***

- Analizar los resultados de los informes sobre recursos materiales y, si procede, establece acciones de mejora.
- Remitir los resultados a la junta de centro.

### ***Comisión con competencias en infraestructuras del centro o equivalente (CIC):***

- Definición de las actuaciones a realizar según las necesidades de recursos materiales

---

<sup>1</sup> Nota metodológica: Como documento técnico, se recurre al uso de abreviaturas como forma de simplificar la documentación, igualmente, se utiliza la cursiva para marcar gráficamente la aparición de documentos o registros.

- Definición de los criterios de selección de proveedores.

## **4. Descripción del proceso**

El equipo directivo del centro cada curso académico, analiza sus recursos materiales e identifica necesidades y mejoras, si procede, para el desarrollo de sus enseñanzas.

El equipo directivo del centro y/o la comisión con competencias en infraestructuras del centro o equivalente identifican las necesidades de recursos materiales para el desarrollo de sus enseñanzas al comienzo de cada curso académico.

En el caso de las nuevas titulaciones, las necesidades de espacio y de equipamiento vienen especificadas en la *Memoria Verificada (AN01)*.

Identificadas las necesidades de recursos materiales, la comisión con competencias en infraestructuras del centro o equivalente define las actuaciones a realizar para cubrir esas necesidades y, en su caso, determina los criterios de selección de proveedores, teniendo en cuenta el procedimiento general de contratación de la UA y las normas de gestión presupuestaria aplicables.

El Vicedecanato/Subdirección correspondiente, teniendo en cuenta los datos técnicos de los proveedores y la información suministrada por acciones anteriores (partes, incidencias...) planifica y ejecuta la puesta en explotación de los recursos materiales del Centro. En los casos en que los recursos excedan el ámbito del Centro, será el vicerrectorado con competencias en campus e infraestructuras el encargado de la selección de los proveedores y la planificación y ejecución de la explotación de los recursos.

El equipo directivo del centro puede hacer propuestas al vicerrectorado con competencias en campus e infraestructuras sobre los recursos, que, aunque estén fuera de su ámbito de responsabilidad, afecten al Centro. En este caso, el vicerrectorado con competencias en campus e infraestructuras analizaría la propuesta y, en su caso, la tendría en cuenta en la planificación general de los recursos materiales.

El Vicedecanato/Subdirección correspondiente y el vicerrectorado con competencias en campus e infraestructuras, según su ámbito de responsabilidad, gestiona y recoge la información sobre los recursos materiales, y la transmite a la comisión de calidad del centro.

La comisión de calidad del centro analiza los resultados de los recursos materiales y, si procede, establece acciones de mejora según los procedimientos *Revisión, análisis y mejora continua del SC (PE03)* y *Desarrollo y seguimiento de las enseñanzas (PC01)*, y los incluye en el *Informe anual de seguimiento del centro (CEN02)*.



La comisión de calidad del centro remite los resultados de su análisis a la Junta de Centro, que establece si las mejoras propuestas son adecuadas o no para su ejecución por el Centro. En el caso de que no sean admitidas, las propuestas de mejora vuelven al equipo directivo del centro y/o la comisión con competencias en infraestructuras del centro o equivalente.

## 5. Rendición de cuentas

La CCC remite a la JC los resultados del análisis y mejora de los recursos materiales y los publica en el *Informe anual de seguimiento del centro (CEN02)* y en el *Informe anual de seguimiento de la titulación (CEN10)*, según el procedimiento *Información pública y rendición de cuentas (PC07)*.

## 6. Registros

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria Verificada (AN01)	Electrónico y/o papel	EDC-UTC	Indefinido
Informe anual de seguimiento del centro (CEN02)	Electrónico y/o papel	EDC-UTC	Indefinido
Informe anual de seguimiento de la titulación (CEN10)	Electrónico y/o papel	EDC-UTC	Indefinido

## 7. Anexo

### 7.1 Anexo 1. Diagrama de flujo

